



TRABAJANDO
PARA USTED

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1443 DE FECHA 14.08.2026 QUE LLAMA A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARQUE ZENTENO II, CONDOMINIO LOS ARRAYANES II, VALLES DEL SUR, ALTURAS DE TEPUAL 3, CONDOMINIO VISTA ANDINA, PUERTO SUR 9B, PUERTO SUR 20, PARQUES DEL SUR, ETAPA 1 Y CONDOMINIOLAS GOLONDRINAS DE LAS COMUNAS DE OSORNO, PUERTO MONTT Y PUERTO VARAS, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS/ Plazo de postulación.
Puerto Montt, 27 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1574

VISTOS:

1. El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
2. El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
3. El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
4. La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
5. La Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
6. La resolución exenta N° 385 (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
7. La Resolución Exenta N° 1.519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016;
8. La Resolución Exenta N° 1420 del 16 de septiembre de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de septiembre de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que “exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al programa de integración social y territorial, D.S N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la resolución N° 385 exenta (V. y U.), de 2024 en el sentido que se señala.”
9. La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V.y U.), de 2016;
10. La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;

11. La Circular FSEV N° 21, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que "Complementa autorización de prórroga o nuevo plazo de subsidios habitacionales, alternativa individual, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
12. La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V.y U.), de 2023;
13. La Circular N°10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que "Imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
14. El Oficio Ordinario N°121 (V. y U.), de fecha 03 de junio de 2026, que llama a concurso en condiciones especiales año 2026, para presentación de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19, (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones.
15. El Oficio Ordinario N° 1351, de fecha 08 de julio de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Parque Zenteno II, Código 172020;
16. El Oficio Ordinario N° 1352, de fecha 08 de julio de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Los Arrayanes, Código 172093;
17. El Oficio Ordinario N° 364, de fecha 20 de febrero de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Valles Del Sur, Código 184848;
18. El Oficio Ordinario N° 362, de fecha 20 de febrero de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Alturas de Tepual 3, Código 172027;
19. El Oficio Ordinario N° 360, de fecha 20 de febrero de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Condominio Vista Andina, Código 184810;
20. El Oficio Ordinario N° 361, de fecha 20 de febrero de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Puerta Sur 9B, Código 184839;
21. El Oficio Ordinario N° 363, de fecha 21 de febrero de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Puerta Sur 20, Código 184840;
22. El Oficio Ordinario N° 365, de fecha 20 de febrero de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Puerta Sur Etapa 1, Código 184850;
23. El Oficio Ordinario N° 366, de fecha 20 de febrero de 2026, del SERVIU de la Región de Los Lagos, dirigido a la SEREMI MINVU, que remite antecedentes y solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Condominio Las Golondrinas, Código 184887;
24. La Resolución Exenta N° 1862, de fecha 29 de septiembre de 2025, que aprueba factores y procedimiento de priorización de casos sociales de extrema urgencia habitacional, para la vinculación a los cupos de familias vulnerables relativos al resuelvo 5, de la Res.Ex.513 (V. y U.) de 2023 del Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V. y U.) de 2016;
25. El Ord. N°100, de fecha 17 de enero de 2025, del Alcalde de la comuna de Puerto Varas, dirigido a la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, que solicita otorgar mayor ponderación al factor de residencia en la comuna del proyecto;
26. La Resolución Exenta N°993, (V. y U.), de fecha 06 de julio de 2026 que Modifica Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
27. El Oficio Ordinario N°907, de fecha 07 de agosto de 2026, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, dirigido al SERVIU de la Región de Los Lagos, que Solicita dejar sin efecto el ORD. N°878, de fecha 01 de agosto de 2026 e informa uso del máximo porcentaje permitido de los cupos destinados a familias vulnerables para asignación directa en Llamado múltiple de incorporación de familias vulnerables del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016;
28. El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
29. La Resolución Exenta N° 1443, (V. y U.), de fecha 14 de agosto de 2026 que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados Parque Zenteno II, Condominio Los Arrayanes II, Valles del Sur, Alturas de Tepual 3, Condominio Vista Andina, Puerto Sur 9b, Puerto Sur 20, Parques del Sur, Etapa 1 y Condominio Las Golondrinas de Las Comunas de Osorno, Puerto Montt y Puerto Varas, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N 19 (V. y U.), de 2016, en la región de Los Lagos;
30. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;

31. El nombramiento de la autoridad en virtud del Decreto Supremo N° 58, de fecha 25.03.2026, que me designa como Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, el cual se encuentra en tramitación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1443, de fecha 14 de agosto de 2026, de este Ministerio, se llamó a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, en los proyectos seleccionados Parque Zenteno II, Condominio Los Arrayanes II, Valles del Sur, Alturas de Tepual 3, Condominio Vista Andina, Puerto Sur 9B, Puerto Sur 20, Parques del Sur, Etapa 1 y Condominio Las Golondrinas, de las comunas de Osorno, Puerto Montt y Puerto Varas, correspondientes al Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos;
2. Que, conforme a lo dispuesto en el Resuelvo N° 1 de la citada Resolución Exenta N° 1443, el período de inscripción para la asignación de los referidos cupos de vivienda se estableció *“a partir de las 08:30 horas del día 24 de agosto de 2026, hasta las 17:30 horas del día 28 de agosto de 2026”*;
3. Que, atendida la necesidad de ampliar las oportunidades de acceso a una solución habitacional de las familias beneficiarias de subsidios correspondientes al D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, modalidad individual, y al D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, Tramo 1, cuyos subsidios se encuentran aún sin aplicar, y con el objeto de favorecer la asignación de cupos de vivienda en los proyectos seleccionados en los Llamados Nacionales de los años 2022 y 2024 del Programa de Integración Social y Territorial, resulta necesario ampliar el período establecido para la inscripción de dichas familias;
4. Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, y con el objeto de permitir una mayor participación de las familias beneficiarias de subsidio que cumplen con los requisitos establecidos para acceder a los cupos de vivienda disponibles en los proyectos antes señalados, resulta necesario modificar el período de inscripción establecido en el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1443, de fecha 14 de agosto de 2026;
5. Que, en mérito de lo expuesto y de las facultades que me confiere la normativa vigente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFIQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1443 (V. y U.) DEL 14.08.2026**, ya singularizada, en el siguiente sentido:

Reemplazando en el resuelvo n°1 donde dice *“...hasta las 17:30 horas del día 28 de agosto de 2026...”* debe decir ***“...hasta las 13:00 horas del día 4 septiembre de 2026...”***;
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantendrá vigente la **RESOLUCIÓN EXENTA N°1443 (V. y U.) DEL 14.08.2026**, en todas sus partes;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

MARIO MARCHANT MARTÍNEZ

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS.**

PVP/MVS/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DIARIO OFICIAL
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTION HABITACIONAL
- DIRECTORA SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- JEFA DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS- MACARENA VALENZUELA
- ANALISTA SOCIAL SEREMI MINVU LOS LAGOS- CLAUDIA OVALLE
- ANALISTA SOCIAL SEREMI MINVU LOS LAGOS- INGRID REYES
- ENCARGADA D.S. N19 SEREMI MINVU LOS LAGOS- JESSICA CONCHA
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

